



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00456-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
ROSA INES ARISTIZABAL SUAREZ
rosaristizabal@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-008499

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	20 de Marzo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-284-CONSULTA
Código referencia:	R-2-205
Tema:	Presupuestos firmados por contadores y revisores fiscales

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"...En los NMTN el presupuesto o el informe de ejecución presupuestal, no se incluyen como parte de un conjunto completo de estados financieros. No obstante, en algunos casos este informe es un instrumento fundamental para el control de la entidad y para conocer la forma en que finalmente los recursos de la entidad fueron aplicados. En la NICSP 24, norma internacional de contabilidad que aplica para las entidades del sector público, puede encontrar algunos lineamientos para la presentación de información del presupuesto en los estados financieros.

CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...)
Me permito solicitarles su colaboración y ayuda, sobre un hecho que está sucediendo en Armenia Quindío, con respecto a las ESAL que las vigila la Gobernación del Quindío.*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009 v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El departamento jurídico cuyo jefe es un abogado esta obligando a los contadores y/o revisores fiscales, a que tienen que firmar los presupuestos de estas entidades para no enviar requerimientos a los representantes legales.

*Por favor enviarles soporte legal, dado que yo no puedo dar fe pública, sobre hechos futuros. En este tema participa y elabora dicho documento la Junta Directiva; quienes siempre han firmado, hasta el año 2014, lo habían aceptado con firma del representante y secretaria.
(...)”*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Acerca de la pregunta planteada por la consultante, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2015-532 del 23-06-2015, y el cual para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019> (Última revisión del enlace: 28-02-2019).

En conclusión, en los nuevos marcos técnicos normativos, el presupuesto o el informe de ejecución presupuestal, no se incluyen como parte de un conjunto completo de estados financieros. No obstante, en algunos casos este informe es un instrumento fundamental para el control de la entidad y para conocer la forma en que finalmente los recursos de la entidad fueron aplicados.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 12 de Abril de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-008499



2-2019-009980

Señora

ROSA INES ARISTIZABAL SUAREZ

Señora

rosaristizabal@hotmail.com

ROSA INES ARISTIZABAL SUAREZ

rosaristizabal@hotmail.com

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: traslado de consulta por osa ines aristizabal 2019-284

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

Cordialmente:

Firmado Digitalmente por

Luis Henry Moysa Moreno
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Consejo Técnico de la Contaduría
Fecha: 12/04/2019 10:22:31



LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos:

Anexo: 2019-284.pdf

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Aprobó: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-F-M-005 v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-000 v20